RESOLUCIÓN EXENTA N° 722/2026

MAT.: Aprueba Nombramientos por procedimientos de Concurso Público convocado por Resolución Exenta N°511/2026.

CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Ley Nº 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta Nº36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para desempeñar los cargos de **Secretario/a** del Consultorio Jurídico de Angol-Renaico (una plaza) y de Vilcún-Melipeuco (una plaza), Región de la Araucanía.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°511/2026 se aprobaron las bases y se convocó al respectivo Concurso Público para proveer los cargos de **Secretario/a** del Consultorio Jurídico de Angol-Renaico (una plaza) y de Vilcún-Melipeuco (una plaza), Región de la Araucanía.

3.- Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas de los concursos públicos referidos se presentaron en el Informe Final respectivo, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, entregándose a esta Dirección General la nómina de postulantes idóneos/as para cada cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/VGJHLL-499

5.- Que, se ha tenido a la vista las autorizaciones previas del Ministerio de Justicia del 09 de julio de 2026 para realizar la convocatoria a concurso público de los cargos referidos.

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de **Secretario/a** del Consultorio Jurídico de Angol-Renaico (una plaza) a don **José Alejandro Hermosilla Aguayo, R.U.N.: 19.380.925-1;** y de Vilcún-Melipeuco (una plaza) a doña **Marta Flor Mariano Muñoz, R.U.N.: 17.508.473-8.**

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución a las personas seleccionadas, mediante correo electrónico, a fin de que inicien sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso Público convocado por las Resolución Exenta N°511/2026, según el cargo del que se trate.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

_____

ALEJANDRO REYES SCHWARTZ
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Firmado por:
Alejandro Rodrigo Reyes Schwartz
Director General
Fecha: 10-11-2026 17:36 CLST (UTC-3)
Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío

MVC/RNI/bpp
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección General.
2.- Dirección de Recursos Humanos.
3.- Reclutamiento y Selección.
4.- Encargado transparencia activa
5.- Archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/VGJHLL-499